



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Tema 4 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales

Resumen

El presente informe contiene comunicaciones breves de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Consejo de Europa y el Banco Asiático de Desarrollo sobre sus actividades respecto de las cuestiones que interesan a los pueblos indígenas.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señala que, hasta la fecha, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas no ha formulado recomendaciones dirigidas directamente a la Oficina, en tanto el Departamento de Información Pública dice que colabora estrechamente con el Foro Permanente en la producción de materiales y la prestación de apoyo a la divulgación de información sobre los pueblos indígenas y sus problemas. El PMA sintetiza el apoyo que presta a los pueblos indígenas en cuanto a los efectos del cambio climático y el Consejo de Europa describe sus trabajos de reunión y desglose de datos. El Banco Asiático de Desarrollo dice que centra su labor en los proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica para brindar oportunidades equitativas a los pueblos indígenas.

* E/C.19/2008/1.



I. Información recibida de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

1. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha examinado las recomendaciones dimanantes de los seis períodos de sesiones anteriores del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. La Oficina señala que ninguna de las recomendaciones le está dirigida expresamente, circunstancia que, sin embargo, no es enteramente sorprendente. El mandato de la Oficina se cifra esencialmente en asegurar la coordinación eficaz entre organismos en emergencias humanitarias y, por regla general, no ejecuta proyectos o programas destinados a categorías específicas de beneficiarios, incluidos los pueblos indígenas.

2. Ello no quiere decir que la Oficina no realice actividades que tengan repercusiones en los pueblos indígenas. En especial, una de las tareas de la Oficina es asegurar que, en un contexto humanitario determinado, los aspectos de protección y asistencia en relación con los pueblos indígenas (así como también los relacionados con otros grupos, a saber, mujeres, niños, personas de edad, etc.) se tengan en cuenta en los análisis de necesidades y, a su vez, que se aborden en la respuesta humanitaria global (esto es, en los programas y actividades de los organismos operacionales, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), etc.). De ordinario, las oficinas exteriores no se encargan de esta tarea, y, por lo tanto, no necesariamente ha de ser objeto de una atención especial en el contexto del Foro Permanente.

II. Información recibida del Departamento de Información Pública

A. Respuesta a las recomendaciones dirigidas exclusivamente al Departamento de Información Pública en relación con uno o más ámbitos del mandato o programa del Foro Permanente

3. En el informe sobre su sexto período de sesiones (E/2007/43), el Foro Permanente no consigna recomendaciones dirigidas al Departamento de Información Pública. Además, las recomendaciones dirigidas al Departamento por el Foro Permanente en períodos de sesiones anteriores ya se han incorporado a la base de datos de recomendaciones del Foro¹.

4. En el párrafo 100 del capítulo I del informe sobre su tercer período de sesiones (E/2004/43), el Foro Permanente dijo lo siguiente:

El Foro acoge con beneplácito la preparación de boletines de prensa diarios en inglés, francés y español sobre los debates celebrados durante el período de sesiones del Foro. El Foro pide al Departamento de Información Pública que, en colaboración con la secretaría del Foro:

a) Vele por la distribución más amplia posible de los boletines de prensa;

¹ <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/recommendations.htm>.

- b) Elabore una estrategia general para que el Foro pueda cumplir su mandato de difundir información sobre los pueblos indígenas y sus problemas.

El Departamento produjo diversos materiales con destino al Foro Permanente en 2007, incluido un nuevo membrete, un cartel y cubiertas para las carpetas de prensa. Actualizó asimismo el texto del principal folleto del Foro Permanente y facilitó la traducción de un nuevo folleto, que se reimprimió en varios idiomas. La carpeta de prensa que se preparó con destino al sexto período de sesiones del Foro, celebrado en mayo de 2007, contenía una nota preliminar para los medios de información, un comunicado de prensa, dos documentos de antecedentes sobre temas fundamentales del período de sesiones y una lista de candidatos a entrevistas. La carpeta de prensa se tradujo al español y al francés y la secretaría del Foro Permanente la publicó también en forma electrónica en su sitio web y la distribuyó a la prensa y a los delegados en el sexto período de sesiones. La carpeta de prensa se tradujo asimismo al portugués para distribución local por el Centro de Información de las Naciones Unidas en Río de Janeiro.

5. La orientación relativa a la publicidad del sexto período de sesiones del Foro Permanente se distribuyó a los centros de información de las Naciones Unidas. El Departamento organizó cuatro conferencias de prensa y más de 20 entrevistas con el programa Asia Today de BBC News, *The Sydney Morning Herald*, ABC Radio, la South African Broadcasting Corporation, la Voz de América (radio y televisión) y la agencia noticiosa española EFE. Entre los aspectos salientes de la cobertura periodística del período de sesiones cabe mencionar la conferencia de prensa de la apertura, que en su mayor parte reprodujo la información contenida en la carpeta de prensa, incluidas 75 menciones de un artículo de la Associated Press (en *The Guardian*, *The International Herald Tribune* y el sitio web de Al Jazeera, entre otros). La cobertura de prensa abarcó también alrededor de 15 artículos en español e inglés sobre la sesión de clausura del Foro Permanente y unos 40 artículos en español durante todo el período de sesiones.

6. En agosto de 2007, el Departamento organizó una conferencia de prensa con dirigentes indígenas respecto del estado de las negociaciones relativas al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas. Se redactó una nota para los medios de información, que se distribuyó a los corresponsales acreditados ante las Naciones Unidas y a los contactos con los medios de difusión.

7. Con destino al Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo el 9 de agosto de 2007, se redactaron y distribuyeron una nota para los medios de difusión y un comunicado de prensa. Se envió una nota de información a todos los centros de información de las Naciones Unidas respecto del Día, que incluyó los materiales de prensa antes mencionados y una actualización del estado del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y su próximo examen por la Asamblea General. El Departamento atendió a la cobertura fotográfica y televisiva de los actos especiales para conmemorar el Día en la Sede. Se organizaron entrevistas con representantes indígenas para la radio de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (Radio MINUEE) y Radio Corrientes (Argentina), así como para Radio Adelaide y la Australian Financial Review a solicitud del Centro de Información de las Naciones Unidas en Canberra. La cobertura de prensa abarcó la publicación del mensaje del Secretario General en conmemoración del Día en periódicos nacionales, incluido el diario *El Peruano* en el Perú. El Departamento

supervisó la cobertura del Día por los medios de difusión y compiló y envió a la secretaría del Foro Permanente una carpeta de recortes de prensa.

8. El Centro de Información las Naciones Unidas en Bogotá celebró una conferencia de prensa para conmemorar el Día en la que participaron, entre otros, representantes de los pueblos Awá, Kofanes, Arhuaca y Cauca. El acto fue mencionado por los principales medios de prensa nacionales. Los centros de información también realizaron actividades para publicitar el Día en la Argentina, Bangladesh, Filipinas, Indonesia y Trinidad y Tabago.

9. El Departamento preparó una nota para los medios de difusión y una nota de orientación para los centros de información con anterioridad al examen del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General a mediados de septiembre. En el día en que se sometió a votación el proyecto de declaración (el 13 de septiembre), se organizó un encuentro informal con la prensa fuera del Salón de la Asamblea General, con la mira de que los delegados y los representantes de los pueblos indígenas pudieran comunicarse con la prensa. La aprobación de la Declaración por la Asamblea General en su resolución 61/295 fue mencionada por las principales agencias noticiosas internacionales y varios servicios de prensa nacionales. Entre los aspectos salientes de la cobertura periodística cabe mencionar un artículo de la agencia Associated Press en que se citaron palabras de la Presidenta del Foro Permanente y de representantes de los Gobiernos, que se publicó en *The International Herald Tribune*, una nota en *The New York Times* y notas en la radio del Servicio Mundial de la BBC y la Televisión Mundial de la BBC que citaron las palabras de los representantes indígenas en el encuentro informal con la prensa y numerosos artículos en destacados medios periodísticos de Australia y el Canadá. Se hizo un análisis de la cobertura de prensa y se compiló y envió a la secretaría del Foro Permanente una selección de recortes de prensa.

10. En octubre de 2007, el Departamento organizó dos entrevistas para la Radio de las Naciones Unidas (en español e inglés) con el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas con ocasión de su visita a la Sede para asistir a las sesiones de la Tercera Comisión. El Relator Especial participó también en una transmisión de vídeo en directo de una charla con estudiantes y docentes respecto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas por medio del sitio web CyberSchoolBus del Departamento (<http://cyberschoolbus.un.org>).

11. El Departamento está preparando una versión impresa de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en todos los idiomas oficiales de la Organización, que se distribuirá antes del séptimo período de sesiones del Foro, que se celebrará en abril de 2008. También se distribuirán materiales de prensa e información para publicitar el séptimo período de sesiones.

B. Respuesta a las recomendaciones dirigidas exclusivamente a dos o más organismos o al sistema de las Naciones Unidas en general en relación con uno o más ámbitos del mandato o el programa del Foro

12. En el párrafo 43 del capítulo I del informe sobre su tercer período de sesiones (E/2004/43), el Foro Permanente recomendó que el Departamento de Información Pública: a) alentara la difusión en los idiomas indígenas, a nivel local, de información sobre los derechos de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres; b) alentara y apoyara la capacitación de las mujeres indígenas en materia de derechos humanos y el Estado de derecho; c) proporcionara asistencia técnica a los gobiernos para que establecieran mecanismos de protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres. La Biblioteca Dag Hammarskjöld del Departamento organiza anualmente reuniones de formación en español e inglés respecto del acceso en línea a la información de las Naciones Unidas con destino a participantes de las organizaciones no gubernamentales que asisten a los períodos de sesiones del Foro Permanente.

C. Coordinador para las cuestiones indígenas

13. Un oficial de información en la Sección de Palestina, Descolonización y Derechos Humanos de la División de Comunicación Estratégica es el coordinador para las cuestiones indígenas dentro del Departamento de Información Pública. El coordinador mantiene un nivel elevado de colaboración directa con la secretaría del Foro Permanente a fin de elaborar estrategias de comunicación eficaces, con la mira de promover la labor del Foro Permanente y divulgar información a la prensa y el público sobre las cuestiones indígenas.

D. Información sobre las metas, los objetivos y el Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

14. Del 5 al 7 de diciembre de 2007, el Departamento de Información Pública organizó la décima conferencia de estudiantes, que se celebra anualmente en las Naciones Unidas, con el tema “Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas” en apoyo de los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Los dirigentes estudiantiles que asistieron a la conferencia, incluidos estudiantes indígenas, tuvieron oportunidad de examinar el tema con detenimiento y, al propio tiempo, de perfeccionar sus competencias para hablar en público, constituir equipos y forjar consensos, negociar, investigar y redactar textos.

E. Información y sugerencias relativas al tema especial del próximo período de sesiones del Foro Permanente

15. En relación con el tema especial del séptimo período de sesiones, “El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la función de custodia de los pueblos indígenas y nuevos retos”, el Departamento de Información Pública

examinará la posibilidad de integrar la documentación conexas en su flamante sitio web, titulado “Gateway to the UN System's Work on Climate Change”². Este sitio web, que destaca la amplia labor del sistema de las Naciones Unidas respecto del cambio climático, facilita a los usuarios de Internet la obtención de informaciones sobre las actividades de las Naciones Unidas en ese ámbito.

III. Información recibida del Programa Mundial de Alimentos

16. El cambio climático está vinculado con la creciente frecuencia y magnitud de fenómenos meteorológicos extremos, un mayor número de brotes de enfermedades y la disminución de los rendimientos agrícolas en los países de bajas latitudes. Sus repercusiones presumiblemente irán en desmedro de adelantos arduamente obtenidos en la lucha contra el hambre y la pobreza, incluida la intensificación de las vulnerabilidades o la creación de nuevas vulnerabilidades.

17. Los pueblos indígenas son particularmente vulnerables, pues muchas veces viven en zonas propensas a peligros y sus medios de subsistencia dependen de sectores sensitivos a las variaciones climáticas. El cambio climático puede también perturbar los patrones de vida y asentamiento tradicionales de los pueblos indígenas. Esos cambios presumiblemente afectarán también a su situación nutricional, que muchas veces es la más deficiente en un país.

18. Las estrategias de adaptación al cambio climático se debieran elaborar con cuidado a fin de beneficiar a las personas más afectadas, incluidas las poblaciones pobres o indígenas. La intervención de las instituciones sociales indígenas y el aprovechamiento del acervo de conocimientos indígenas para hacer frente a las crisis vinculadas con los cambios climáticos serán elementos esenciales para formular una estrategia eficaz de adaptación al cambio climático.

19. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) es un organismo de ejecución de primera línea que se ocupa de crisis humanitarias complejas, incluidas las que se ponen de manifiesto en las sequías, las anegaciones, la degradación de los recursos naturales y los conflictos. Cada vez más, las crisis pueden ser causadas o agravadas por el cambio climático. Las actividades del PMA ayudan a mejorar los ecosistemas de seguridad alimentaria en comunidades y aldeas, protegen los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables afectados por la inseguridad alimentaria y coadyuvan a reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático. Los sistemas de protección social, que utilizan alimentos, vales y dinero en efectivo en beneficio de las poblaciones más vulnerables, desempeñan una función esencial a ese respecto. Además, la construcción de diques y presas pequeños y la plantación de árboles son actividades que las comunidades locales, con el apoyo de la comunidad internacional, incluido el PMA, emprenden para reforzar su resiliencia frente a los desastres naturales.

20. Habida cuenta de su amplia y profunda presencia sobre el terreno, el PMA se encuentra en situación privilegiada para velar por que los auténticos dirigentes en la preparación para desastres y la respuesta en casos de desastre, esto es, los particulares y las comunidades, cuenten con los recursos que necesitan para adoptar

² <http://www.un.org/climatechange/>.

decisiones que realcen sus capacidades para adaptarse a los peligros y, de ese modo, prevenir desastres. La integración de los sistemas de conocimientos tradicionales de las comunidades respecto de los peligros y sus posibles efectos y de los sistemas de sustento científico amplía y profundiza el ámbito de acción de los sistemas de alerta temprana.

IV. Consejo de Europa

A. Reunión y desglose de datos

21. El Consejo de Europa examina las cuestiones relativas a la reunión y el desglose de datos y también al libre consentimiento fundamentado previo en diversos foros, incluidos el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, el Comité de Expertos en cuestiones relativas a la protección de las minorías nacionales, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Foro Europeo de los Romaníes y los Itinerantes y el Grupo de Especialistas sobre los Romaníes, los Gitanos y los Itinerantes. Sin embargo, el Consejo de Europa, cuando examina esas cuestiones, lo hace desde la perspectiva de las minorías nacionales y étnicas (véase también el párr. 26) y no desde el punto de vista de los pueblos indígenas.

B. Políticas sobre las cuestiones indígenas

22. El Consejo de Europa no dispone de ningún instrumento, vinculante o no vinculante, que se refiera especialmente a la situación de los pueblos indígenas. Sin embargo, diversos instrumentos de derechos humanos del Consejo de Europa interesan a los pueblos indígenas, cuyas preocupaciones muchas veces se pueden abordar por conducto de la protección general de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, consagradas en particular en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

23. Entre los instrumentos del Consejo de Europa, el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales reviste particular importancia para los pueblos indígenas, pues en el tratado se enuncian principios fundamentales para la preservación y el desarrollo de las culturas de las minorías nacionales, así como de los elementos esenciales de la identidad.

24. Aunque el Convenio Marco protege a las personas que pertenecen a minorías nacionales, el Comité Consultivo ha adoptado sistemáticamente la tesis de que el reconocimiento de que un grupo de personas constituye un pueblo indígena no impide que las personas de ese grupo se beneficien de la protección que brinda el Convenio Marco. Además, el Comité Consultivo ha destacado reiteradamente que la aplicabilidad del Convenio Marco no significa necesariamente que las autoridades deban utilizar el término “minoría nacional” en su legislación y en sus prácticas internas a fin de describir al grupo pertinente. Habida cuenta de ese antecedente, el Comité Consultivo opina que las personas que pertenecen a pueblos indígenas pueden acogerse a los amparos que brinda el Convenio Marco si así lo desean. En consecuencia, el Comité Consultivo alienta a las autoridades a continuar el diálogo con los representantes de los pueblos indígenas con la mira de velar por que el Convenio Marco y los tratados destinados a los pueblos indígenas no se interpreten

como regímenes mutuamente excluyentes y de que las personas que pertenezcan a pueblos indígenas puedan continuar amparándose en una amplia gama de normas internacionales.

25. La supervisión del Convenio Marco por el Comité Consultivo y el Comité de Ministros sirve de ilustración de esos principios en los Estados partes en los que habitan pueblos indígenas (esto es, esencialmente la Federación de Rusia, Noruega y Suecia). Las correspondientes opiniones y resoluciones por países se pueden descargar del sitio web de la secretaría del Convenio Marco³. Esos textos contienen constataciones y recomendaciones en relación con la elaboración, aplicación y supervisión de las políticas internas sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en los Estados partes interesados.

26. La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias es otro instrumento especial del Consejo de Europa que es de interés para los pueblos indígenas. Si bien las lenguas que hablan los pueblos indígenas no figuran como tales en la Carta, el instrumento tiene por objeto proteger y promover todas las lenguas regionales minoritarias (incluidas las lenguas de los pueblos indígenas), por considerarse que son un aspecto amenazado del patrimonio cultural europeo, y pone a los hablantes de una lengua regional o minoritaria en condiciones de servirse de ella tanto en la vida privada como en la vida pública.

27. La Carta enuncia los objetivos y principios principales que los Estados se obligan a aplicar a todas las lenguas regionales o minoritarias existentes dentro de su territorio nacional. Contiene una serie de medidas destinadas a facilitar y promover el uso de las lenguas regionales o minoritarias en la vida pública. Trata de asegurar, en cuanto sea necesario y razonablemente viable, que las lenguas regionales o minoritarias se utilicen en la educación y los medios de difusión, por un lado, y que se autorice y aliente su uso en contextos jurídicos y administrativos, en la vida económica y social, en las actividades culturales y en los intercambios transfronterizos, por el otro. La Carta se sustenta en un enfoque que respeta cabalmente la soberanía nacional y la integridad territorial. No contempla la relación entre las lenguas oficiales y las lenguas regionales o minoritarias en términos de competencia o antagonismo. El desarrollo de las lenguas regionales o minoritarias no debiera obstaculizar el conocimiento y la promoción de las lenguas oficiales. En la Carta se decidió deliberadamente adoptar un enfoque intercultural y multilingüe que reconoce el legítimo lugar de cada categoría de lengua. En cada Estado se debe tener en cuenta la realidad cultural y social.

28. La Carta establece un mecanismo de supervisión sistemática de su aplicación. Un comité de expertos independientes, elegidos por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, examina la observancia de las obligaciones asumidas por los Estados partes mediante los informes que éstos le presentan y las visitas sobre el terreno que el Comité realiza en los países interesados. Después de que son adoptados por el Comité de Ministros, los informes y las recomendaciones del comité se publican con el consentimiento de los Estados interesados en el sitio web de la secretaría de la Carta⁴.

³ www.coe.int/minorities.

⁴ www.coe.int/minlang/.

C. Coordinador para las cuestiones indígenas

29. El Consejo de Europa no tiene designado un coordinador especial para las cuestiones indígenas. Teniendo en cuenta la explicación señalada en el párrafo 26 *supra*, las dependencias que se ocupan de la mayor parte de las cuestiones sustantivas que interesan a los pueblos indígenas son las siguientes: a) la secretaría del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales; b) la Dirección de Supervisión; y c) la Dirección General de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.

D. Conferencias y reuniones relacionadas con las cuestiones indígenas

30. El Consejo de Europa organizará una conferencia internacional en Estrasburgo el 11 de marzo de 2008, para conmemorar el décimo aniversario de la entrada en vigor tanto del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales como de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (véanse también las observaciones que se consignan en el párrafo 26).

V. Banco Asiático de Desarrollo

A. Introducción

31. Desde 1998, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) ha adoptado la política de que los programas y proyectos que apoya y financia deben evitar las incidencias negativas sobre los pueblos indígenas y proveer un resarcimiento adecuado y apropiado cuando los efectos negativos sean inevitables y, en la máxima medida posible, se deben diseñar y ejecutar con la participación informada de las comunidades afectadas. Además, una prioridad importante en la aplicación de la estrategia del Banco a mediano plazo (2005-2009) es fortalecer la inclusividad social, a cuyo efecto las actividades de desarrollo deben brindar oportunidades equitativas, especialmente a los pobres y marginados. En el curso de los años, el BAsD ha alentado la participación e intervención de las organizaciones de pueblos indígenas y de los pueblos indígenas mismos en la formulación y supervisión de diversos proyectos y en el examen de sus políticas y estrategias.

32. En 2007, el Banco concedió financiación con destino a programas de fomento de la capacidad y asistencia técnica orientados hacia la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo social y culturalmente más adecuados en sus países miembros en desarrollo. El Banco continuó impartiendo formación a su propio personal en la sede y en las misiones residentes para que sus funcionarios pudieran identificar los problemas relativos a los pueblos indígenas en los proyectos y atenderlos debidamente.

33. En 2008 el Banco tendrá oportunidad de celebrar nuevas consultas con las partes interesadas en el proceso de realzar la eficacia de sus políticas de salvaguardias mediante una actualización de las políticas de salvaguardias y asegurar su pertinencia en relación con las cambiantes necesidades de sus clientes, los acontecimientos mundiales recientes y las nuevas modalidades e instrumentos de préstamo.

B. Respuesta a las recomendaciones del Foro en su sexto período de sesiones

Respuesta del Banco a la recomendación 28⁵

34. La política del Banco Asiático de Desarrollo sobre los pueblos indígenas, de 1998⁶, se formuló teniendo presentes “las circunstancias de los pueblos indígenas y [la determinación de] medidas encaminadas a atender sus necesidades y aspiraciones” (párr. 5). La política reconoce también que los pueblos indígenas tienen “vínculos y arraigos singulares en hábitats tradicionales y territorios ancestrales y con recursos naturales en esos hábitats y territorios” (párr. 9). El BAsD, consciente de que los programas de desarrollo pueden ser un factor externo de alteración del uso de la tierra, se ha asegurado de que, en su política, la planificación, en cuanto atañe a los pueblos indígenas, se lleve a cabo en consulta con los pueblos indígenas mismos, y con la participación informada de éstos, con objeto de formular medidas de mitigación apropiadas y velar por que en el proceso de desarrollo no se menoscaben ni la autosuficiencia de las comunidades ni su integridad cultural.

Respuesta a la recomendación 99⁷

35. En 2007, el BAsD prosiguió el examen de tres políticas de salvaguardias, a saber, las relativas al medio ambiente, el reasentamiento involuntario y los pueblos indígenas. El proceso de examen tiene por objeto garantizar “la sostenibilidad de los efectos directos de los proyectos mediante la protección del medio ambiente y de la población contra los posibles efectos perjudiciales de los proyectos”⁸. La actualización de las políticas plasmará una mayor armonización con las prácticas de salvaguardias de las instituciones financieras multilaterales y conformará las modalidades de salvaguardias a las necesidades de distintos clientes. El proceso de actualización de las políticas de salvaguardias, en particular en relación con las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, se había llevado y se seguirá llevando a cabo mediante amplias consultas con las partes interesadas, esto es, las organizaciones de los pueblos indígenas y los pueblos indígenas afectados por los proyectos. El proceso de actualización de las políticas derivará también informaciones y recomendaciones de las consultas con las partes interesadas en el curso de las misiones operacionales del BAsD. En noviembre de 2007 se celebró en Manila una importante consulta con las organizaciones de los pueblos indígenas, a la que asistieron representantes de diversas organizaciones de pueblos indígenas de seis países asiáticos, incluida la Presidenta del Foro Permanente, a fin de recabar recomendaciones sobre el proyecto de declaración de la consulta respecto de las políticas de salvaguardias. Se presentó en la consulta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada en fecha reciente, que servirá de parámetro para la serie de consultas.

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 23 (E/2007/43), párr. 28.*

⁶ http://www.adb.org/Documents/Policies/Indigenous_Peoples/default.asp.

⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 23 (E/2007/43), párr. 99.*

⁸ Proyecto de consulta de la actualización de las políticas de salvaguardias, 2007, párr. 36.

C. Respuesta a las recomendaciones del Foro en sus períodos de sesiones anteriores

Respuesta a la recomendación 26 del Foro en su segundo período de sesiones⁹

36. Una de las cinco prioridades de la segunda estrategia a mediano plazo del BAsD es fortalecer la inclusividad, que subraya la importancia de ampliar las oportunidades en medios rurales y remotos y se conjuga con medidas para atender a las dimensiones extraeconómicas de la pobreza. Por conducto de su política de inclusividad, el BAsD alienta una mayor equidad en el acceso a los servicios, recursos y oportunidades; la participación activa de grupos pobres y marginados y otros miembros de la sociedad, incluidos los pueblos indígenas, en la vida social, económica y política, y la seguridad de los hogares para hacer frente a riesgos crónicos o repentinos, especialmente en el caso de grupos pobres y marginados.

37. La política sobre los pueblos indígenas de 1998 se focaliza en la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo y la mitigación de los efectos indeseables de éste. En el párrafo 31 de los objetivos de la política⁴ se dice que “[l]as actividades de desarrollo del Banco debieran velar por que las iniciativas de desarrollo que afecten a los pueblos indígenas sean eficaces y sostenibles. Las iniciativas debieran ser compatibles, en sustancia y estructura, con la cultura y las instituciones sociales y económicas de los pueblos afectados y estar en consonancia con sus necesidades, aspiraciones y demandas. Las iniciativas se debieran concebir, planificar y ejecutar, en la máxima medida posible, con el consentimiento fundamentado de las comunidades afectadas e incluir el respeto de la dignidad, los derechos humanos y la singularidad cultural de los pueblos indígenas”.

Respuesta a la recomendación 61 del Foro en su tercer período de sesiones¹⁰

38. En la segunda estrategia a mediano plazo del Banco se hace nuevamente hincapié en la inversión en intervenciones de desarrollo social esenciales para propiciar la igualdad entre los géneros mediante el apoyo a la educación de las niñas, la mejora de la salud de niñas y mujeres y los proyectos de microfinanciación que ayuden a las mujeres.

39. El BAsD, en cuanto resulta posible, ha propiciado la inclusión de componentes aptos para brindar servicios de microfinanciación culturalmente apropiados a las mujeres indígenas en los diversos proyectos que financia con sus recursos. En 2007, el Proyecto de Desarrollo Rural de Chittagong Hill Tracts aprobado en 2000, por ejemplo, ejecutó el componente de microfinanciación que se focalizó en las mujeres indígenas de los pueblos Chakma, Marma y Tripura de Bangladesh y que benefició principalmente a esos grupos. El Banco continuó también la ejecución y el diseño de nuevos proyectos de asistencia técnica en Camboya, China, Nepal, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, con miras al empoderamiento social y económico de las mujeres indígenas (por ejemplo, la operación de asistencia técnica regional (RETA) 6247, Vulnerabilidad y reducción del riesgo del VIH/SIDA entre

⁹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 23 (E/2003/43), cap. I, párr. 26.*

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 23 (E/2004/43), cap. I, párr. 61.*

grupos étnicos minoritarios mediante estrategias de comunicación, implementada en la Subregión del Gran Mekong, y la subvención 9033, Fomento de los ingresos de la seda para los pobres rurales en la meseta central, implementada en Viet Nam).

Respuesta a la recomendación 127 del Foro en su cuarto período de sesiones¹¹

40. El Banco transmitió oficialmente al Foro Permanente su decisión de cooperar con las actividades del Foro y participar en ellas, a partir de su quinto período de sesiones. En 2007, el BAsD invitó a la Presidenta del Foro Permanente a hablar ante su administración y personal sobre los acontecimientos mundiales recientes relativos a las cuestiones de los pueblos indígenas y el principio del libre consentimiento fundamentado previo.

41. A fin de brindar su apoyo a la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General (resolución 61/295), el Banco publicó con carácter prominente la Declaración en su sitio web dedicado a los pueblos indígenas¹².

D. Otras informaciones importantes sobre las políticas, programas o actividades recientes relacionados con las cuestiones indígenas en el Banco

Proyectos y actividades

42. El Banco realiza estudios de debida diligencia ambiental y social en todos los proyectos que se proponen para su financiación y supervisa de manera permanente la ejecución de todos sus proyectos, en particular los que son sumamente complejos y delicados. En 2007, los seis departamentos de operaciones del Banco (incluidas las misiones residentes) realizaron misiones de debida diligencia y análisis iniciales de la pobreza y las condiciones sociales y alentaron a los países miembros en desarrollo a ejecutar actividades preparatorias con la mira de determinar las repercusiones sobre los pueblos indígenas y formular estrategias que atendieran a los problemas de los pueblos indígenas que se hubieran planteado y se pudieran plantear en relación con los proyectos de desarrollo propuestos. Juntamente con las actividades de los departamentos de operaciones, la División de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco realizó misiones de debida diligencia y estudio de cuatro proyectos complejos en curso de ejecución: a) el Proyecto de Gas Natural Licuado de Tangguh en Papua Occidental (Indonesia); b) el Proyecto de Desarrollo Rural de Chittagong Hill Tracts en Bangladesh; c) el Proyecto de Desarrollo Hidroeléctrico Nam Theun II de la Región del Gran Mekong en la República Democrática Popular Lao; y d) el Proyecto de Abastecimiento de Agua de Melamchi en Katmandú. Las misiones examinaron juntamente con los organismos de ejecución diversos problemas relacionados con los pueblos indígenas y las recomendaciones de que ejecutaran por vía rápida los planes de desarrollo destinados a grupos sociales o indígenas, incluida la atención de las quejas de los grupos pertinentes de pueblos indígenas y la solución de otros problemas de ejecución.

¹¹ *Ibíd.*, 2005, *Suplemento No. 23* (E/2005/43), cap. I, párr. 127.

¹² <http://www.adb.org/indigenouspeoples>.

Publicaciones y manuales disponibles

43. En 2007, el BAsD distribuyó la reimpresión de una serie de publicaciones titulada *Indigenous Peoples: Ethnic Minorities and Poverty Reduction*. La serie abarca cuatro informes de países sobre Camboya, Filipinas, Indonesia y Viet Nam, un informe regional sobre los cuatro países y un informe regional sobre los países miembros del Pacífico. Esos informes se pueden solicitar por medio del sitio web del Banco dedicado a los pueblos indígenas¹⁰.

44. El BAsD continuó asimismo la actualización de un proyecto de Manual de políticas sobre los pueblos indígenas. El Manual, que complementa la política del Banco sobre los pueblos indígenas, describe los procesos y directrices necesarios para asegurar que las preocupaciones de los pueblos indígenas se integren en el ciclo de los proyectos. En el Manual se mencionan ejemplos de mejores prácticas que los servicios del Banco pueden aplicar y adaptar a fin de que los proyectos que éste financie con sus recursos estén en consonancia con las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas y sean compatibles, en sustancia y estructura, con su cultura y se planifiquen y ejecuten con la participación informada de los pueblos indígenas afectados. El Manual, que se está elaborando con la colaboración del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco de la iniciativa para elaborar un manual mundial de políticas sobre los pueblos indígenas, se actualizará más adelante en atención a los resultados del proceso de actualización de las políticas de salvaguardias.

E. Coordinador para las cuestiones de los pueblos indígenas

45. El coordinador para las cuestiones de los pueblos indígenas es el Director General del Departamento de Desarrollo Regional y Sostenible, con el apoyo de la División de Salvaguardias Ambientales y Sociales¹³.

F. Programas de fomento de la capacidad

46. En el marco de sus programas ordinarios de aprendizaje y perfeccionamiento para el personal, el Banco organiza anualmente, como mínimo, dos programas de orientación de tres días de duración sobre salvaguardias ambientales y sociales. La orientación dedica un día a las cuestiones relativas a los pueblos indígenas con el fin de que los funcionarios comprendan los principios de la política y puedan administrar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en las diversas etapas de un proyecto. La orientación tiene por objeto también sensibilizar al personal para que incorpore las salvaguardias relativas a los pueblos indígenas en la aplicación de las políticas temáticas y de préstamos del Banco. En 2007 el Banco dictó dos cursos de orientación en los cuales participaron 50 funcionarios del cuadro orgánico y funcionarios nacionales de la sede y de las misiones residentes.

¹³ Véase también <http://www.adb.org/indigenouseoples>.

G. Lista de conferencias y otras reuniones en el período 2007-2008

47. En 2007 el BASD celebró las siguientes conferencias, seminarios y reuniones relacionados con los pueblos indígenas, a saber:

a) Exposición de la Presidenta del Foro Permanente sobre las cuestiones mundiales relativas a los pueblos indígenas y el libre consentimiento fundamentado previo, 20 de julio de 2007, sede del BASD, Manila;

b) Consulta de partes interesadas sobre la actualización de las políticas de salvaguardias:

17 de mayo de 2007	Consulta oficiosa con el Comité de Asia del Foro Permanente, Nueva York
14 y 15 de noviembre de 2007	Consulta de múltiples partes interesadas de Asia central, Bishkek
19 y 20 de noviembre de 2007	Consulta oficiosa con las instituciones financieras multilaterales, Roma
26 y 27 de noviembre de 2007	Consulta con las organizaciones de pueblos indígenas, sede del BASD, Manila
28 y 29 de noviembre de 2007	Consulta de múltiples partes interesadas de Asia Sudoriental (Filipinas), sede del BASD, Manila

48. En 2008 se han de celebrar las siguientes consultas y reuniones de múltiples partes interesadas sobre la actualización de las políticas de salvaguardias:

16 y 17 de enero de 2008	Consulta de múltiples partes interesadas de Asia meridional, Nueva Delhi
18 de enero de 2008	Consulta con organizaciones de la sociedad civil, Nueva Delhi
30 y 31 de enero de 2008	Consulta de múltiples partes interesadas del Pacífico, Sydney
12 y 13 de febrero de 2008	Consulta de múltiples partes interesadas, Yakarta
Febrero de 2008	Consulta con organizaciones de la sociedad civil, sede del BASD, Manila
27 y 28 de febrero de 2008	Consulta de múltiples partes interesadas de Asia Oriental, Beijing
Marzo de 2008	Consulta de múltiples partes interesadas del Mekong, Hanoi

Por anunciar	Consulta de múltiples partes interesadas del Afganistán y el Pakistán
	Consulta de múltiples partes interesadas de Europa
	Consulta de múltiples partes interesadas del Japón
	Consulta de múltiples partes interesadas de América del Norte
Tercer trimestre de 2008	Reunión de examen de la administración sobre el proyecto de documento de política (documento de trabajo)
Cuarto trimestre de 2008	Aprobación por el Directorio Ejecutivo del documento de política definitivo (documento de distribución restringida)
